

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

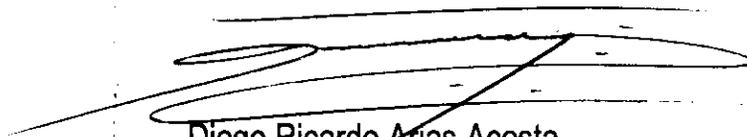
Exp. Rehación de partición en la sucesión de Yuldor Esneider Cortes Brausin. Rad. No. 73168-31-84-001-2021-00055-00.

Teniéndose en cuenta que el suscrito el día de hoy se posesionó del cargo de juez de éste despacho y como quiera que para el día de mañana, a la hora de las 2:30 P.M., está programada la audiencia prevista en el artículo 501 del C.G.P., razón por la cual no se cuenta con un tiempo suficiente para tener pleno conocimiento del asunto, ya que se están adelantando diligencias para obtener el usuario y clave para tener acceso al portal de depósitos judiciales para autorizar el cobro de las cuotas de alimentos pendientes de pago, se estima que lo mas conveniente, es reprogramar tal audiencia. En consecuencia, el Juzgado fija la hora de las 09 AM del día 14 del mes de 04 del corriente año (2023), para llevar a efecto la audiencia de inventarios y avalúos, consagrada en la norma antes citada, la cual se realizara preferentemente mediante el uso de las TIC, tal y como lo prescribe el artículo 3 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, que declaró la vigencia permanente de las disposiciones contenidas en el DL. 806 del 4 de junio de 2020, y mediante la aplicación LIFESIZE y/o la que se le informe en su momento, oportunidad en la que serán presentados los inventarios en forma escrita.

Una vez aprobados los inventarios, y si es del caso, conforme a su avaluó, infórmese a la DIAN para lo de su competencia.

Lo anterior, comuníquesele a los interesados.

Notifíquese y Cúmplase.

  
Diego Ricardo Arias Acosta  
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
Chaparral, Tol.

---

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. \_\_\_\_\_, hoy \_\_\_\_\_ (C.G.P., art. 295).

WILLIAM LAMPREA LUGO  
Secretario